



**GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN COMPLEMENTA
RESOLUCION EXENTA N°723/2019 SOBRE PRIMER LLAMADO
A CONCURSO PARA ACTIVIDADES 2% CULTURA AÑO 2019 DEL
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 789

COYHAIQUE, 17 JUN 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1 del año 2005 del ex Ministerio del Interior que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N°19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo establecido en la Ley N°21.125 que fija los Presupuestos del Sector Público para el año 2019, lo dispuesto en la Ley N°19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, el Decreto N° 417 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública de fecha 11 de marzo de 2018 que designa Intendente para la región de Aysén, la Resolución N°1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, lo previsto en la Resolución Exenta N°699, de 2019, del Gobierno Regional de Aysén, que tuvo por aprobado el Instructivo para Actividades de Carácter Cultural y demás normas pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, la glosa 02, común para todos los programas 02 de los gobiernos regionales, punto 2.1 de la Ley N°21.125, establece que los gobiernos regionales podrán destinar hasta un 6% del total de sus recursos consultados en la ley de presupuestos, a subvencionar actividades, entre otras, culturales, debiendo efectuarse dicha asignación de forma transparente y competitiva, cuyo proceso de selección se realizará durante los meses de junio y septiembre del año 2018.

2. Que, por Resolución exenta N°699 de 2019, el Gobierno Regional de Aysén tuvo por aprobado la actualización del Instructivo para Financiamiento y





Ejecución de Actividades de Carácter Cultural, el cual establece las reglas que rigen el procedimiento de postulación y selección, como la ejecución de este tipo de iniciativas.

3. Que, por Resolución Exenta N° 723 de 2019, se efectúa primer llamado a concurso de actividades 2% cultura año 2019 Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

4. Que, en dicha resolución se menciona que para el llamado de Cultura en los CONSIDERANDO punto 9 que los recursos a ser distribuidos por cada una de las línea serán las siguientes:

- LÍNEA 1: M\$125.905 (ciento veinticinco millones novecientos cinco mil pesos)
- LÍNEA 2: M\$60 (sesenta millones de pesos).
- LÍNEA 3: M\$145.000 (ciento cuarenta y cinco millones de pesos)
- LÍNEA 4: M\$200.000 (doscientos millones de pesos).
- LÍNEA 5: M\$80 (ochenta millones de pesos).

5. Las facultades que el ordenamiento jurídico a este respecto confiere a la Jefatura Superior del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Aysén.

RESUELVO:

1. **COMPLEMENTESE**, la Resolución Exenta N° 723/2019 incorporando: El marco presupuestario para el presente llamado se distribuye según siguiente recuadro:

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	MONTO MÁXIMO POR LINEA DE SUBVENCION PESOS (\$)	MARCO ASIGNADO POR LÍNEA PESOS (\$)
LÍNEA N°1 FORMACION Y DIFUSION DISCIPLINAS ARTÍSTICAS	\$5.000.000	\$125.905.000
LÍNEA N°2 PATRIMONIO CULTURAL E IDENTIDAD REGIONAL	\$6.000.000	\$60.000.000
LÍNEA N°3 EVENTOS ARTISTICOS - CULTURALES	\$8.000.000	\$145.000.000
LÍNEA N°4 FIESTAS COSTUMBRISTAS	EMERGENTE	\$5.000.000
	INTERMEDIA	\$8.000.000
	CONSOLIDADA	\$12.000.000
LÍNEA N°5 FONDO DE EDICION REGIONAL	\$6.000.000	\$80.000.000
TOTAL AÑO 2019		\$610.905.000





Para la línea N° 4 Fiestas Costumbristas, el Gobierno Regional de Aysén financiará iniciativas con un monto límite por proyecto según línea de subvención.

En los casos de las fiestas costumbristas desde la 2° hasta la 10° versión y más deberán acreditarse mediante afiches o notas de prensa de la versión anterior.

- Marco presupuestario de fiestas costumbristas emergentes desde las 1° hasta 4° versión, \$30.000.000 (treinta millones de pesos).
- Marco presupuestario de fiestas costumbristas emergentes intermedias desde la 5° hasta la 9° versión, \$70.000.000 (setenta millones de pesos).
- Marco presupuestario de fiestas costumbristas consolidadas desde la 10° versión y más, \$100.000.000 (cien millones de pesos).

2. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Gobierno Regional de Aysén, www.goreaysen.cl, pudiendo difundirse además, por todo otro medio disponible al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JAVIER GONZALEZ JARA
ASESOR JURÍDICO
GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN



CONDONDA NAVARRETE ARRATIA
INTENDENTE, EJECUTIVO
GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN

JOM/ACF/FSF/fsf

Distribución:

- DIDESO
- U. Jurídica
- Archivo